



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y ONZE.

En que deben contribuir todos los pueblos segun lo que
 con dho Señor Marqués sea justos, y para ello Jauén de
 pasada por Comisarios nombrados por este ayuntamiento. Los
 Señores D. Juan Soria Viz. y D. Juan, Mun. D. O. de
 a con fin de dar a dha Contribucion, con efecto sea a
 Justicia. El que es en dha y sus Villas ayun. & contribuir
 para dha real caxa quatro mil D. Vellon los que les
 se debe poner asu cargo. En la Ci. de Valena en posada
 de dho Comisario de dha real caxa que el Señor Mar
 ques de dha real caxa, quien Jauén de pasada con dho
 Señores Comisarios. El que para questa Contribucion sea
 menos gravosa a los Pueblos, se le que finen de dho
 para ella que por dha real caxa se le piden por dho
 Señores de dho Comisarios, lo que sea suspenso de dho
 que se han en Mayor numero de Capitanes, lo que es
 de dho ayuntamiento a dho Señor Marqués
 con lo qual se cumpliere este ayuntamiento. Lo firmaron
 el Señor D. Juan Soria y dos Cavalleros ayunt.
 de dho ayuntamiento.

Juan Soria
 D. Juan Soria
 D. Juan Soria

Juan Soria
 D. Juan Soria
 D. Juan Soria

A quinteros de 15 de marzo

Muy Noble muy Leal y Fielísimo Rey
 de España y de las Indias
 de Castilla y de las Indias
 de Aragón y de Sicilia
 de Navarra y de Cerdeña
 de Cerdeña y de Cerdeña
 de Cerdeña y de Cerdeña

